



**ACTA 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz siendo las quince horas del día 21 de mayo del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, sita en Avenida Juárez No. 20, Colonia Centro, C.P. 92800, los ciudadanos: C. Areli Bautista Pérez, Síndica Única, Presidenta; C.P.A. Jorge Adalberto Fuentes Vergara, Contralor Municipal, Secretario Técnico; Lic. Sonia Fátima Corona Chaín, Regidora Séptima, Vocal; Lic. José Adrián Lima Pérez, Coordinador Área Jurídica, Vocal; C. Lilian Castro Santillán, Titular de la Unidad de Transparencia, Vocal; todos servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la sesión número 06 Extraordinaria del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**. -----

La presente sesión fue convocada conforme al siguiente orden del día, mismo que se da lectura en los términos propuestos: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Discusión y aprobación de la propuesta de ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a las solicitudes de información números: **01023618 y 01023718**, a petición de la Coordinación de Recursos Humanos; con fundamento con lo establecido en el artículo 147 de la Ley 875 en cita.-----
- IV. Cierre de sesión.-----

**I. Pase de lista y verificación del quórum.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

**II. Aprobación del orden del día.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**III. Solicitud de Prórroga por diez días.** Se hace la presentación ante el Comité de la propuesta de ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a las solicitudes registradas en el sistema Infomex, con números de folio **01023618 y**





**ACTA 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

01023718, ambas de fecha 04/05/2018, requerimiento de información recibido por conducto de la Unidad de Transparencia, misma que de manera oficial remitió a la Coordinación de Recursos Humanos y donde ambas solicitudes coinciden en requerir la siguiente información:-----

**“Solicito la nómina del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018, que contenga sueldos y salarios de todos los empleados, sindicalizados, de confianza, eventuales y por honorarios, que incluya a Ediles, directores, Coordinadores y Jefes”-----**

Derivado de lo anterior y mediante oficio número DRH-0169/2018, de fecha 18 de mayo 2018, la citada área de Recursos Humanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó la ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la ley invocada, para dar respuesta a la solicitud antes descrita, argumentando literalmente lo que se transcribe:-----

**“El Que Suscribe C.P.A. Esteban Martínez Gutiérrez, Con Relación a sus Oficios UT/0117/2018 De Fecha 03 De Mayo De 2018 Y UT/0118/2018 De Fecha 04 De Mayo De 2018, De Las Solicitudes Via Infomex Con Folios 01023618 Y 01023718; Hago De Su Conocimiento Que Por Motivos De La Revisión que la Contraloría interna está llevando a cabo a éste departamento, solicito a usted una prórroga de 10 días, lo antes solicitado con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.”, dándose lectura a la multicitada petición de ampliación del plazo, de acuerdo a los siguientes:-----**

**-----CONSIDERANDOS-----**

1.- Que el Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan.-----

2.-. Que conforme a lo ordenado por los Artículos 4, 5, y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Tuxpan reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posición, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado sea parte, la Ley General, la Ley 875 en cita y normatividad aplicable. -----

3.-.- Que con fundamento en el artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; establece que las Unidades de Transparencia responderán a las solicitudes dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción.-----





**ACTA 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

4.-Que conforme a lo establecido en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepcionalmente, podrá ampliarse hasta por diez días más, el plazo referido en el artículo 145 de la Ley en cita, cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento de la solicitud.

5.- Que este Comité de Transparencia es competente para conocer de las solicitudes de ampliación del plazo, de respuesta a las solicitudes registradas en el sistema Infomex, con números de folio **01023618 y 01023718** ambas de fecha **04/05/2018**, con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción IV, 130, 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo informado por la coordinación de Recursos Humanos de este sujeto obligado en el citado oficio número **DRH-0169/2018** y por las razones vertidas en el mismo; se pone a consideración de este Comité la ampliación del plazo de respuesta citada en líneas precedentes, mismo que tal y como lo exige el artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se deberá hacer del conocimiento del solicitante en tiempo y formas establecidos.

De este modo, la presidenta del comité pregunta a los integrantes del mismo, si están de acuerdo con lo anterior, a lo que después de analizar la petición realizada por el titular de Recursos Humanos mediante el oficio **DRH-0169/2018** de fecha 18/mayo/2018, mediante la cual manifesté las razones por las cuales se encuentra imposibilitada para dar respuesta a la solicitud de mérito en el término legal ordinario, manifiestan su aprobación por **UNANIMIDAD**, al considerarse por este órgano colegiado que, es necesario un periodo adicional para atenderse, y así, garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública. En consecuencia, se determina que se encuentra debidamente fundada y motivada la petición de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes registradas en el sistema Infomex, con números de folios **01023618 y 01023718** de fecha **04/05/2018**, por lo que se resuelve:

**PRIMERO.-** En términos del Artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, **APRUEBA** la ampliación de plazo para responder a las solicitudes de información con números de folio **01023618 y 01023718**.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente prórroga adjuntando el presente resolutivo.


**TERCERO.-** Se instruye al área administrativa competente, para que en un periodo no mayor a diez días hábiles a partir de notificada la prórroga, envíe a la Unidad de Transparencia la información en cuestión.



**ACTA 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**IV. Cierre de la sesión** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

**FIRMAS INTEGRANTES DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA EL MUNICIPIO DE  
TUXPAN, VERACRUZ.**



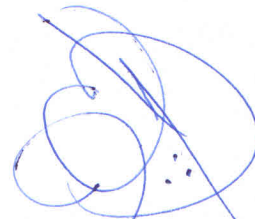
C. Areli Bautista Pérez  
Síndica Única



Lic. Sonia Fátima Corona  
Chain.  
Regidora Séptima



Lic. José Adrián Lima Pérez  
Coordinador Jurídico



C.P. y A. Jorge Adalberto  
Fuentes Vergara.  
Contralor Interno



C. Lilian Castro Santillán  
Titular de la Unidad de  
Transparencia